ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Fecha de Solicitud: (19) de agosto de (2021)	**Área de Origen: Área de Gestión del Desarrollo Local de Ciudad Bolívar**

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: FDLCB-CSU- 464- del 2020	**Fecha de Suscripción:** 24 de diciembre de 2020.	**Tipo de Contrato: Contrato de Suministros**
Plazo Inicial: (8) meses	Fecha de Inicio: 24 de diciembre de 2020	Fecha de. Terminación: 23 de diciembre de 2021
Contratista: UNLOFT PRODUCCIÓN DE MARCA S.A.S.		
Interventor/ Supervisor: Luis Alejandro Flórez	Valor Inicial: **$ 250.000.000,00**	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 2**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras Cláusulas**
$ 125.000.000 NO APLICA	**Tiempo:**	Adición No. 1 y otro sí modificatorio No. 1 condiciones técnicas, conforme en lo dispuesto en el N° 7 del anexo técnico del contrato.
CDP No.: 907 de 2021 **CDP Valor:** $ 125.000.000	**Fecha Terminación Final:**	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
NO APLICA NO APLICA	**Tiempo:** (4) meses calendario	PRORROGA DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO DESDE EL 24 DE AGOSTO DE 2021 HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021
CDP No.: NO APLICA **CDP Valor:** NO APLICA	**Fecha Terminación Final:** (31) de diciembre de (2021)	

Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación 02**
CDP No.: NO APLICA **Valor:** NO APLICA	**Tiempo:**	

CDP No.: NO APLICA	**Fecha Terminación Final:**	
Valor: NO APLICA		

Adición Valor	Suspensión Tiempo	Modificación 01
CDP No.: NO APLICA	Tiempo:	
Valor: NO APLICA		
CDP No.: NO APLICA	Fecha Terminación Final:	
Valor: NO APLICA		
CDP No.: NO APLICA		
Valor: NO APLICA		

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: Suministrar los bienes y servicios para apoyar actividades y espacios de participación que vinculen a personas de la localidad de ciudad bolívar en actividades de control social, rendición de cuentas y procesos de formación y participación.

Valor total ejecutado a la última factura: $ 223.371.719

INFORME	INICIO	TERMINACIÓN	TOTAL DÍAS	VALOR COBRADO	EJECUCIÓN FINANCIERA%
1	1/02/2021	28/02/2021	28	$ 6.245.180,00	
2	1/03/2021	31/03/2021	30	$ 14.991.392,00	
3	1/04/2021	30/04/2021	30	$ 8.424.700,00	
4	1/05/2021	31/05/2021	30	$ 18.271.450,00	
5	1/06/2021	30/06/2021	30	$ 20.411.471,00	
6	1/07/2021	31/07/2021	30	$ 50.252.447,00	
7	1/08/2021	31/08/2021	30	$ 104.775.079,00	
TOTAL				$ 223.371.719,00	89%

Plazo de ejecución actual: (12) meses

Fecha de vencimiento: 23 de diciembre de 2021

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:
Valor Total: $ 250.000.000
Valor ejecutado a (31) de (agosto) de (2021): $ 223.371.719
Valor Adicional: $ 0.0

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:
JUSTIFICACIÓN JURIDICA

El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala igualmente que: ".- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"

De igual manera la Ley 80 de 1993 en su Artículo 14° el cual señala: "*... De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización ola afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...". – se destaca-*

Por su parte el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que "*los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*".

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar suscribió el Contrato de Suministro No. 464-2020, con la Empresa UNLOFT PRODUCCIÓN DE MARCA S.A.S, identificado con NIT No. 900.387.383-1., cuyo objeto es "Suministrar los bienes y los servicios para apoyar actividades y espacios de participación que vinculen a personas de la localidad de Ciudad bolívar en actividades de control social, rendición de cuentas y procesos de formación y participación".

Que conforme a lo dispuesto en el N° 7 del Anexo técnico "Bienes y/o servicios no previstos", y con el fin de apoyar las diferentes actividades realizadas en territorio realizadas por la Administración Local e instancias de participación se hace necesario incluir los ítems no previstos conforme al procedimiento citado en el numeral 7.

La solicitud que se realiza es adicionar la suma de Ciento Veinticinco Millones de pesos ($ 125.000.000) al Contrato de Suministro No. 464-2020, para así garantizar el cumplimiento a la realización de los procesos y actividades de participación ciudadana en los espacios y reuniones desarrollados en la Localidad.

Por lo anterior, se hace necesario dar continuidad a este contrato para no interrumpir la prestación de dicho servicio ya que es necesario contar con el suministro de bienes y servicios para realizar las diferentes actividades programadas por la Alcaldía Local.

La adición en recurso se justifica dada la necesidad del servicio y las actividades que se desarrollarán a partir del mes de agosto dado que se inicia la fase de presupuestos participativos 2022 y las actividades que se desarrollarán en los meses siguientes con el Convenio Suscrito con Secretaría Distrital de Integración Social para el desarrollo del Proyecto "Parceros Cuidando Bogotá"., las cuales se procede a explicar brevemente:

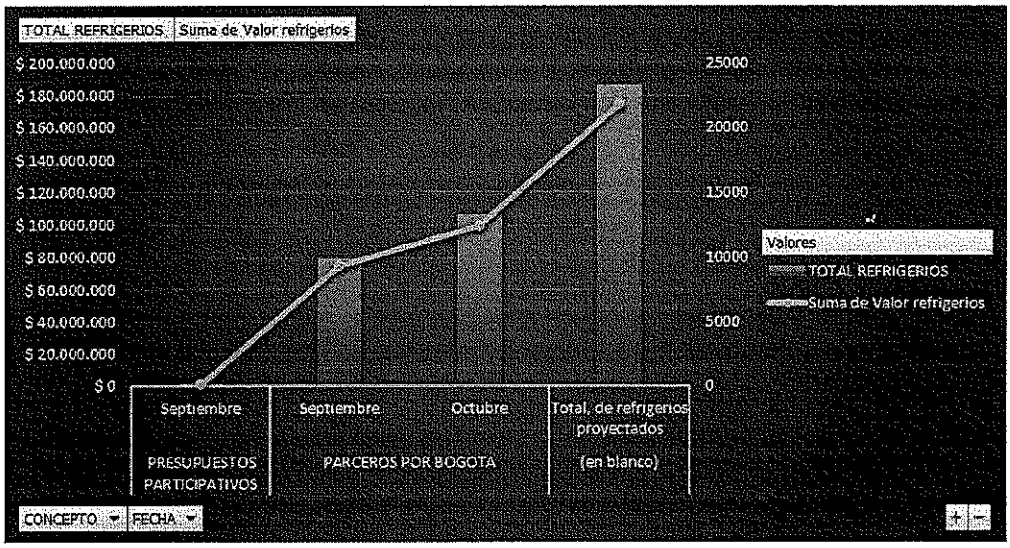
Los presupuestos participativos son un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial que se desarrollarán en el Marco del pilar de participación del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá GAB, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente una parte de la inversión de la Localidad, y para ello se debe garantizar estrategias de participación atendiendo las necesidades del territorio.

Que de acuerdo a la Circular 008 de 2021, se establece que: "Las Alcaldías Locales podrán establecer canales de difusión a través de medios de comunicación comunitarios, de igual manera, **deben garantizar los recursos para la implementación de dichas estrategias, de conformidad con lo establecido en la Circular CONFIS 003 DE 2020"** (negrillas y subrayas fuera de texto)

Por otra parte, está la Estrategia Retorno a las Oportunidades (RETO) impulsado por la Alcaldía Mayor, dentro del cual se encuentra el programa "Parceros Cuidando Bogotá", el cual consiste en vincular a 5.164 jóvenes de la Ciudad que ni estudian, ni trabaja. En este proceso el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Subdirección Local de Integración Social se viene articulando para vincular a 1.100 jóvenes de la Localidad para que realicen diferentes actividades en beneficio de ellos y de la comunidad.

Por lo anterior, y de acuerdo a que el objeto contractual del contrato el cual busca fortalecer y apoyar procesos de formación y participación, se solicita la adición teniendo en cuenta estos dos grandes retos que se tiene a nivel distrital y Local., de igual manera se justifica la adición toda vez que teniendo en cuenta la ejecución del contrato se evidencia que para el mes de agosto tuvo un incremento del 48% que se estima que el mismo incremento se mantenga para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, lo cual estaría proyectado así:

Etiquetas de fila	TOTAL REFRIGERIOS	Suma de Valor refrigerios
⊟PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	**200**	**$ 1.500.000**
Septiembre	200	$ 1.500.000
⊟PARCEROS POR BOGOTA	**23289**	**$ 174.667.500**
Septiembre	9981	$ 74.857.500
Octubre	13308	$ 99.810.000
⊟(en blanco)	**23289**	**$ 174.667.500**
Total, de refrigerios proyectados	23289	$ 174.667.500
Total general	**46778**	**$ 350.835.000**



Es importante resaltar que los recursos para realizar la presente adición saldrán del Proyecto 1541 "En Ciudad Bolívar Participamos Todos".

Finalmente, se hace necesario modificar el anexo técnico el cual hace parte integral del contrato de suministro No 464-2020, incluyendo los siguientes ítems no previstos:

(i)Desayunos (ii) Almuerzos (iii) Andamios (iv) Pinturas (v) Vinilos (vi) Brochas (vi) Rodillos y (vii) aerosoles, los cuales conforme al estudio de mercado realizado por la Entidad mediante cotizaciones a diferentes empresas (IMPRESORES CMYK, IMVERMAL, IMPAKTO, INTERNET) las cuales se adjuntan la presente modificación, arrojaron un valor promedio así:

ITEM	DESCRIPCION	PROMEDIO
ANDAMIO	Plataforma metálica trabajo en alturas tubular	$ 687.225,00
ALMUERZO CORRIENTE	Almuerzo Corriente con empaque biodegradable: arroz 150 grs, ensalada 70 grs, proteina 170grs, farinaceos 100 grs y jugo 9 onz	$ 15.529,50
DESAYUNO Tipo Americano	Jugo natural (naranja) – Porción de fruta (fresas) – Omelette con jamón y queso. – Bebida caliente (café o chocolate) – Pan	$ 21.003,50
VINILO	Protector Tipo 2, caneca de 5 galones	$ 365.925,00
RODILLO	Ovejero 9"	$ 10.174,50
BROCHA	de 3 "	$ 11.781,00
AEROSOL	Semiprofesional	$ 16.957,50
TOTAL		$ 1.128.596,00

Lo anterior se justifica, teniendo cuenta que la Alcaldía Local adelanta diferentes actividades que se desarrollan en el marco de las mesas e instancias de participación ciudadana y diferentes eventos culturales e institucionales que requieren del suministro de los bienes anteriormente mencionados y que hacen parte de los servicios logísticos prestados por el contratista; permitiendo fortalecer las instancias de participación ciudadana.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 275 SMLV
Valor Máximo para Adición en SMLV: 137,5 SMLV
Valor Adición Solicitada en SMLV: 137,5 SMLV

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión, solicito la aprobación de las modificaciones precedentes del Contrato de Suministro No 464 de 2020

Supervisor(a)
HORACIO GUERRERO GARCIA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

LUIS ALEJANDRO FLÓREZ GRANADOS
Apoyo a la Supervisión CSU 464-2020

Proyectó: Patricia Kleber Avellaneda- Profesional área de participación
Revisó: Samuel Nossa Agüero – Profesional Especializado Despacho
Revisó: Rafael Moreno – Abogado Contratista FDLCB